Mercantil Andina

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 8261034

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014869073 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO 13.02.2024 14.03.2024

ASEGURADO
ZABALA CARLOS ALBERTO
Barrio Ambrosio Ii Mna D
5570 - SAN MARTIN MZA
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 20-23949450-2

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 72007
105 8556/8 CARRASCO, PATRICIA MONICA LOURD

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 514122725

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 8 de FEBRERO de 2024

Alicuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Huaco 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298300 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092 AAT. tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T. 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0500000085 - I.V.A.: Responsable Inscripto Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización
Prima	12935,90
Impuestos y Sellados	478,64
I.V.A.	2716,54
Percepción I.V.A.	388,08
PREMIO TOTAL	16519,16

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehiculo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

W 0670

01161030010000000000000000051486907300000000000000202394945022 -2000007200720000085568070076

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

Mercantil Andina

Suplemento Adicional 01 - Poliza 014869073700000 Prd. 105-12053 /85568 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 8261034 ZABALA CARLOS ALBERTO
Barrio Ambrosio Ii Mna D , (5570) SAN MARTIN MZA
IVA: Resp.Inscripto 20-23949450-2

Periodo..: 30 Dias
Vigencia.: 13.02.2024 / 14.03.2024
F.Emisión: 08.02.2024

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehiculo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehiculo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 13.02.2024 hasta: 14.03.2024
Acreedor Prendario - AGROPLAN S.A. 01679 MONTSERRAT C F 1000
VIDAL

Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con limite hasta $ 175.000.000
C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT.
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehiculo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES Modelo 2023
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AF819NA
Nro. de chasis..: 8EMP1453SNA000130 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 17000000,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Transporte con Carga Fraccionada (T.C.F.)
Ubicación de riesgo : LA DORMIDA - MZA

Prima 12.935,90 Premio 16.131,08
BONIFICACION POR BUEN RESULTADO CASCO % 15,00 R.C. % 15,00 SOBRE PRIMA

Anexos a Frente de Poliza
MA(007)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(7.1),(9.1),(11.2)/CA-CO(6.1),(7.1),(9.1),(12.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 |SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del transportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ZABALA CARLOS ALBERTO
DOMICILIO | ENDERECO: Barrio Ambrosio II Mza D - SAN MARTIN - MZA
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES 2023

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14869073/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 13.02.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 657946
LÍMITE: 13.02.2025
MATRÍCULA | PLACA: AF819N
CHASIS: 8EMP1453SNA0001

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no ris de responsabilidade civil, segundo os valores e condições estabelecidas ne XVI Reun Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Cone Sur. Acuerdo 1.41 (

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA

FECHA | DATA: 09.02.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las co ciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliz

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS		IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE PO VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000	
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso sinistro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY	CHILE	BOLIVIA
HDI SEGUROS S/A	EL SOL SEGUROS	SANCOR SEGUROS S.A.	ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.	ILIMANI S.A.
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba	Av.Republica Argentina 999 Asunción 1655	Rincon 493, Montevideo	Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago	Calle Loayza 233, La
Parana, (CEP 80215-200)	Tel.: +595 21 236 3202	Contacto Pedro Bero Abogados	Tel.: +56 22 790 3100	Tel.: +591 2 2203040
Tel. +55 41 3312-5100		Tel.: +598 2915 4530/2915 5982	Movil +56 9 9225 2516	
		email: bernardo.berro@pedroberro.com	email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl	

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ZABALA CARLOS ALBERTO 85568
Póliza: 14869073 Endoso: 0000 Asegurado: 8261034
Vig.desde 12hs 13.02.2024 Hasta 12hs 13.02.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO MALDONADO Año: 2023
Modelo: SEMIREMOLQUE 3 EJES
Motor: NOPOSEE Patente: AF819NA
Chasis: 8EMP1453SNA000130
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

85568 | 100 CARRASCO PATRICIA VERONICA LOURDES

Mercantil Andina

Mercantil Andina

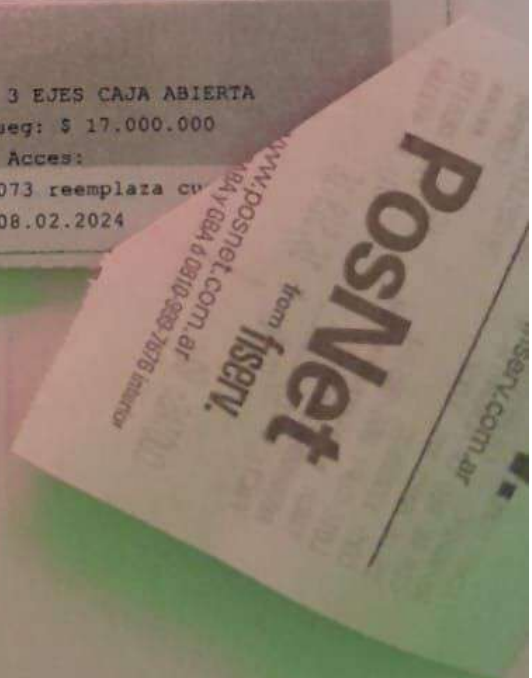
Cupón Cliente Asegurado

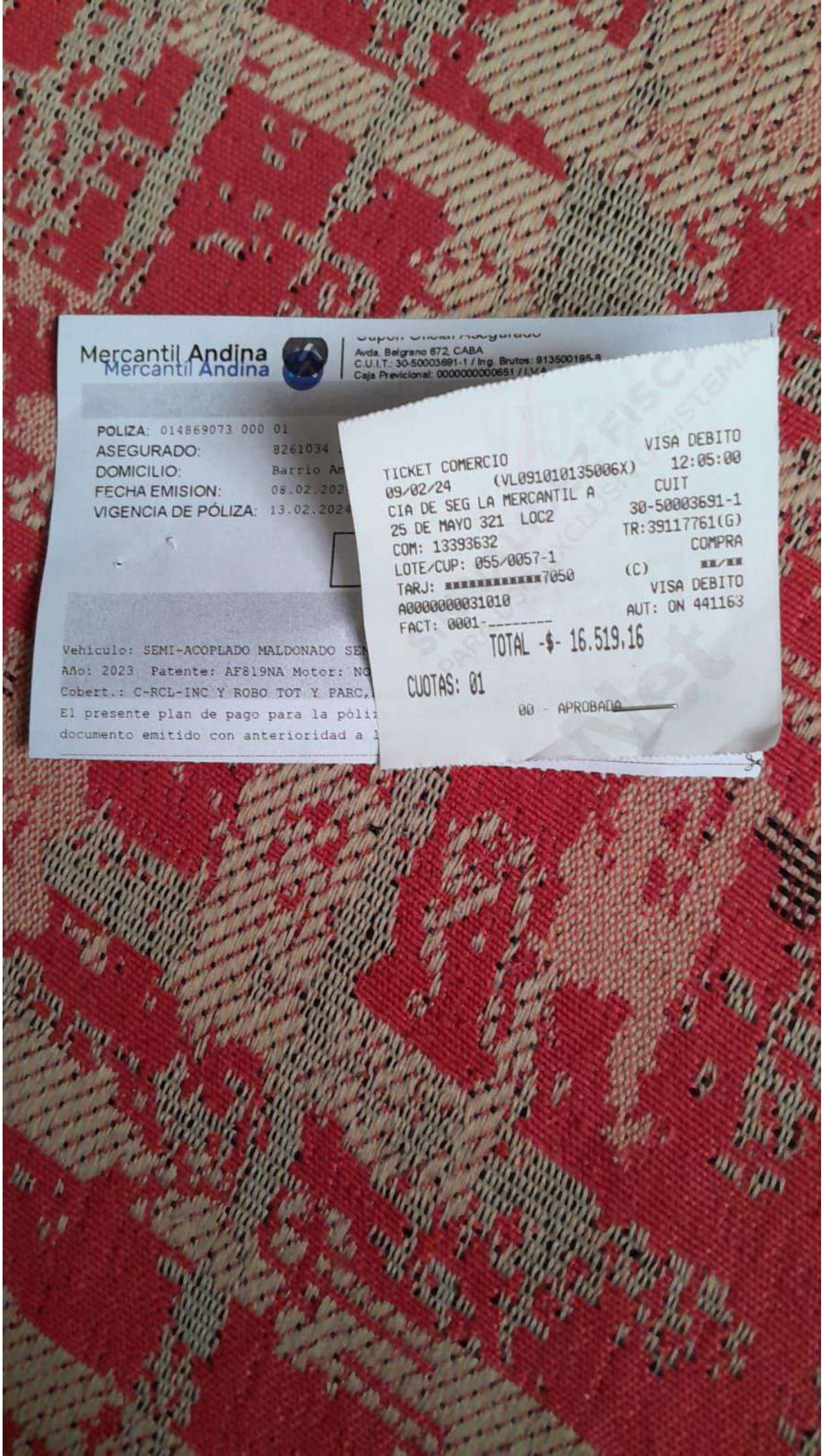
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014869073 000 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 8261034 ZABALA CARLOS ALBERTO
DOMICILIO: Barrio Ambrosio Ii Mna D, (5570) SAN MARTIN MZA
FECHA EMISION: 08.02.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.02.2024 - 14.03.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
13.02.2024	$ 16.519,16

Vehiculo: SEMI-ACOPLADO MALDONADO SEMIREMOLQUE 3 EJES CAJA ABIERTA
Año: 2023 Patente: AF819NA Motor: NOPOSEE S.Aseg: $ 17.000.000
Cobert.: C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,ACC.TOT. Acces:
El presente plan de pago para la póliza 014869073 reemplaza cu
documento emitido con anterioridad a la fecha 08.02.2024





Mercantil Andina
Mercantil Andina
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-9
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.

POLIZA: 014869073 000 01
ASEGURADO: 8261034
DOMICILIO: Barrio An
FECHA EMISION: 08.02.202
VIGENCIA DE PÓLIZA: 13.02.2024

Vehiculo: SEMI-ACOPLADO MALDONADO SEN
Año: 2023 Patente: AF819NA Motor: NO
Cobert.: C-RCL-INC Y ROBO TOT Y PARC,
El presente plan de pago para la póli
documento emitido con anterioridad a 1

TICKET COMERCIO VISA DEBITO
09/02/24 (VL091010135006X) 12:05:00
CIA DE SEG LA MERCANTIL A CUIT
25 DE MAYO 321 LOC2 30-50003691-1
COM: 13393632 TR:39117761(G)
LOTE/CUP: 055/0057-1 COMPRA
TARJ: ■■■■■■■■■■■■7050 (C) ■■/■■
A0000000031010 VISA DEBITO
FACT: 0001-------- AUT: ON 441163

TOTAL -$- 16.519,16

CUOTAS: 01

00 - APROBADA